Enero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, SE HACE SABER QUE: el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- no cuenta con información para presentar, en virtud que no se han suscrito contratos de usufructo, ni es titular de licencias o concesiones para la explotación de bienes del Estado.

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CONADI
GUATEMALA

1a Avenida 4-18, Zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. • www.conadi.gob.gt
PBX: 25016800 • E-mail: conadi@conadi.gob.gt